ACTA DE COMITÉ No. 12

CONTRATO No.	LP-SIM-023-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO VILLA
OBJETO DEL CONTRATO	PAVIMENTACION DE LA VIA VILLA CIELO – BESITO VOLAO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR	DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/Cte ($ 12.148.656.525)
PLAZO DE EJECUCIÓN	9 MESES
FECHA DE INICIO	15/11/2024
FECHA FINAL	15/08/2025
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO INPROBRAIN
INTERVENTORÍA No.	CMA-SIM-028-2024
TEMA PRINCIPAL A TRATAR:	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA

En la ciudad de Montería a los catorce (14) días del mes de agosto del año 2025 los suscritos a saber: el contratista **CONSORCIO VILLA**, representado legalmente por SAMUEL GUTIEREZ SALDARRIAGA, Ing. CAROLINA NERIO MILLAN, Directora de obra, la interventoría **CONSORCION INPROBRAIN**, representando legalmente por MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ, Ing. TELVA GALVÁN CABALLERO, Directora de interventoría, la Secretaria de Infraestructura IRIS SPATH CAMAÑO, se llevó a cabo el presente comité en la oficina de SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, teniendo en cuenta el siguiente orden:

1. REVISIÓN DE COMPROMISOS.
2. AVANCE DE OBRA SEMANAL.
3. INTERVENCIÓN DE LAS PARTES- Temas claves

3.1. Intervención por parte del interventor.
3.2. Intervención por parte del contratista de obra.
3.3. Intervención por parte del Municipio.

4. COMPROMISOS

bDESARROLLO DEL COMITÉ

1. **REVISIÓN DE COMPROMISOS.**

#	Descripción del compromiso	Responsable	Fecha
1	Radicar el Balance y la solicitud de adición y prórroga a la Interventoría	Contratista	11/7/2025
2	Radicar el Balance y la solicitud de adición y prórroga a la SIM	Interventoría	15/7/2025

2. **AVANCE DE OBRA SEMANAL.**

Se establece el avance que lleva ejecutado a la fecha en 90.5%, frente a una programación de 99.5%, es decir, la obra presenta un atraso del -9.00 % de acuerdo con el Acta de comité No. 32, realizado entre contratista e interventoría el 14 de agosto de 2025.

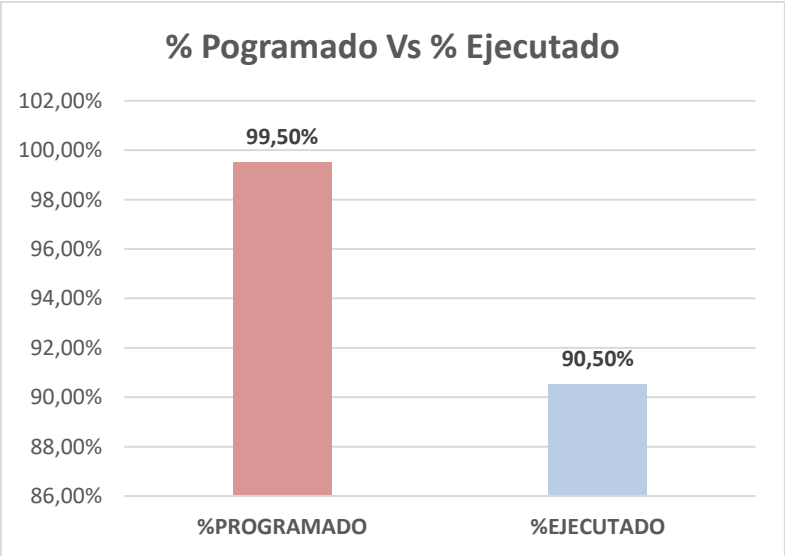


Ilustración 1. Avance acta de comité No. 32

3. **Intervención de las partes**

3.1 Intervención por parte del contratista de obra

El Contratista de obra, radicó para revisión ante la interventoría, el Acta de Obra No. 4, con corte 14/8/2025, para un acumulado de 82.33% aproximadamente.

Se resaltan las observaciones hechas en el comité de obra anterior y que a la fecha persisten, relacionado con la necesidad de suspender temporalmente la ejecución de las obras.

3.2 Intervención por parte de la interventoría:

La Interventoría a través de la comunicación CI-028-2024-BV-078, del 12 de agosto de 2025, manifestó que, el contratista de obra presentó ante la interventoría, de manera formal, mediante oficio CV-V1-2025-048 de fecha 5 de agosto de 2025 (adjunto), la solicitud de suspensión del contrato de obra LP-SIM-023-2024, aunado a haber expuesto en el comité de obra No. 11 tales razones.

En este momento hay imposibilidad para la continuación de la ejecución del contrato de obra, además, teniendo en cuenta que, el 15 de agosto del presente año es la fecha de vencimiento pactada del mismo, la figura jurídica de la suspensión es la adecuada, en razón de que, se han configurado causas que impiden la terminación de las obras objeto, por lo cual, al derivarse de situaciones excepcionales de facto, esta interventoría acoge y aprueba la solicitud del contratista, para suscribir una suspensión al contrato de obra objeto de vigilancia por el término de un (1) mes, a partir del jueves, 14 de agosto de 2025.

Como consecuencia de la necesidad de suspensión del contrato de obra, objeto de vigilancia a través de esta interventoría, se solicita, igualmente, la suspensión del contrato de interventoría CMA-SIM-028- 2024 de manera parcial, es decir, aplicándose únicamente a este frente de obra (Besito Volao), por el término de un (1) mes, en tanto, se toman las decisiones necesarias por parte del ente contratante para llevar a feliz término el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

Por otra parte, se precisa que, esta Interventoría, tramita el Acta de costos No. 5, correspondiente al 95% del valor del contrato de interventoría, de conformidad con la forma de pago pactada contractualmente.

3.3 Intervención por parte del Municipio.

En razón a lo expuesto y las recomendaciones dadas por la interventoría, se considera oportuno suspender la ejecución del contrato de obra No. LP-SIM-023-2024, cuyo objeto es PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", por el término de UN (1) MES, esto es, desde el día de hoy, hasta el catorce (14) de septiembre de 2025 e incluso hasta cuando persistan las razones que lo sustentan.

El contratista se obliga a mantener actualizadas las garantías que amparan el contrato, conforme a la normatividad vigente y aplicable y, notificar de la presente actuación a la aseguradora.

Una vez superados los motivos que sustentan la presente suspensión, el contratista deberá reiniciar de manera inmediata la ejecución del contrato de obra y actualizar las garantías manteniendo las condiciones indicadas en el contrato y/o sus modificatorios. La presente suspensión del contrato de obra, no implicará mayores costos ni reclamaciones por parte de la firma contratista de obra CONSORCIO VILLA.

De manera consecuente, se considera pertinente suspender también la ejecución del contrato No. CMA-SIM-028-2024, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12, DE LA VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL Y DE LA VÍA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"; se hace la salvedad de que la suspensión es con respecto de las labores de seguimiento y control al contrato de obra No. LP-SIM-023-2024, por el término de UN (1) MES, esto es, hasta el catorce (14) de septiembre de 2025.

El contratista se obliga a mantener actualizadas las garantías que amparan el contrato, conforme a la normatividad vigente y aplicable y, notificar de la presente actuación a la aseguradora.

Los contratos de obra e interventoría (en el frente VILLA CIELO – BESITO VOLAO), entrarán en SUSPENSIÓN a partir del día de hoy una vez finalice la jornada laboral.

3. COMPROMISOS

#	Descripción del compromiso	Responsable	Fecha
1	Suspensión de obras	Contratista de obra / Interventoría / SIM	14/08/2025
1	Revisión de balance de obras de adición	Entidad	En trámite

Para constancia de la presente acta se firma a las 5:30 pm, por los que en ella intervinieron:

SAMUEL GUTIERREZ SALDARRIAGA
R. L. CONSORCIO VILLA
Contratista De Obra

MAURICIO FERNANDO PRIETO
R.L. CONSORCIO INPROBRAIN
Interventoría

CAROLINA NERIO MILLAN
Directora De Obra
Consorcio Villa

TELVA GALVAN CABALLERO
Directora De Interventoría
Consorcio INPROBRAIN

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS M. SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura

Elaboró: Telva Galván- Directora de interventoría

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.